

RESOLUCION N° **609** - ~~2~~

JOSÉ C. PAZ, **18** NOV 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 939/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que se ha efectuado la presentación del Proyecto de Extensión Universitario (PEU) denominado "ESI y Universidad. Prácticas y estrategias para el acceso a derechos sexuales en educación y salud" por parte de la carrera de LICENCIATURA

UNPAZ


EN ENFERMERIA, dependiente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, ante la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, indicándose que su dirección estará a cargo del Sr. David Abramovici DNI N° 27.023.909 y como co-directora la Sra. Natalia Israeloff DNI N° 27.777.890, ambos docentes de la carrera Licenciatura en Enfermería de esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha informado que el Proyecto cumple con las formalidades de presentación.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 93 del 05 de noviembre de 2020, se aprobó el REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, el cual posee los criterios de presentación de proyectos.

Que el proyecto de Extensión "ESI y Universidad. Prácticas y estrategias para el acceso a derechos sexuales en educación y salud" se enmarca en las políticas de extensión de esta UNIVERSIDAD.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la ejecución del mencionado proyecto, y autorizar a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a su director y/o co-directora "Anticipos de Fondos con cargo a rendir cuentas" hasta el importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$43.350), con el objeto de hacer frente a los gastos presupuestados en el mismo, debiendo observarse para la ejecución de los gastos y su rendición las pautas previstas por la UNVERSIDAD.

UNPAZ


Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE tomo intervención de su competencia, ya que fue el área que lo impulsó.

Qué SECRETARÍA GENERAL ha tomado conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 y 74 inc. e) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 584 del 17 de marzo de 2015 y por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.

Por ello,

UNPAZ


EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del proyecto "ESI y Universidad. Prácticas y

estrategias para el acceso a derechos sexuales en educación y salud", que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Designese como Director del Proyecto al Sr. David Abramovici DNI N° 27.023.909 y como co-directora a la Sra. Natalia Israeloff DNI N° 27.777.890, ambos docentes de la carrera Lic. En enfermería de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Autorizase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$43.350), monto previsto en el presupuesto del Proyecto. Dicho anticipo, se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

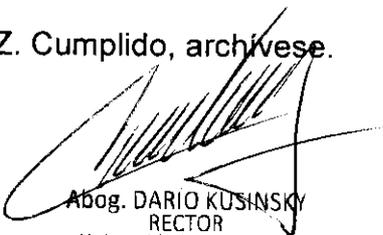
ARTÍCULO 4°.- Autorizase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, el Director o co-directora del Proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION N°..... **609**



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA**

• **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

ESI y Universidad. Prácticas y estrategias para el acceso a derechos sexuales en educación y salud

• **ANTECEDENTES**

Hasta el año 2017 no se habían registrado en el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte ni en la Licenciatura de Enfermería experiencias respecto a proyectos de extensión universitaria en esta temática específica. En el año 2018 se aprobó la presentación del proyecto "ESI y Universidad" en la Convocatoria 2018 para Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) lo que permitió la realización de cursos de extensión durante el año 2018/2019 destinados a docentes, estudiantes universitarios y miembros de organizaciones de la comunidad. La concreción de este proyecto permitió la planificación de una unidad curricular electiva "Salud Sexual Integral, derechos y estrategias de acceso" para el 3º año del plan de estudios de la carrera de Enfermería durante el año 2019 y 2020.

Destacamos la relevancia de una materia en la temática de Salud Sexual Integral que integre los contenidos que se trabajan desde distintas asignaturas del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería como Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados de Salud de la Mujer, Antropología de la Salud, Deontología, Salud y Derechos Humanos, Enfermería en Salud Colectiva, Epidemiología, Introducción a la psicología y Salud Mental Comunitaria, en ellas se proponen contenidos y actividades para trabajar particularmente las perspectivas de género y

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 609

derechos, así como la integralidad en salud. En estos diversos espacios curriculares se realiza un acercamiento a las prácticas y representaciones en relación al proceso salud-enfermedad-atención-cuidado, con un abordaje crítico del modelo hegemónico de atención en salud, visibilizando las formas en que el sistema sanitario y distintos actores y colectivos sociales reproducen prácticas y concepciones que vulneran a sujetos y poblaciones. A su vez se busca revalorizar aquellas prácticas y representaciones donde se pone en juego la promoción de la salud y la intención de lograr una mayor accesibilidad de la población al sistema sanitario.

En este sentido el presente proyecto buscará sostener el compromiso de la UNPAZ con la sociedad mediante un trabajo articulado entre la universidad y una institución educativa de nivel medio. Vinculado a la promoción de la salud, en particular a la salud sexual, desde una perspectiva de género, derechos e integralidad con un equipo interdisciplinario de docentes con trayectoria de trabajo en la temática, sumando estudiantes avanzados de Enfermería que han cursado y aprobado la materia optativa mencionada arriba.

• **PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER**

- Falta de un trabajo sistemático desde la Perspectiva de la Educación Sexual Integral entre la universidad y los ámbitos educativos formales e informales y comunitarios locales.
 - Déficit de difusión de la Educación Sexual Integral tanto en efectores de educación como de salud, en todos sus niveles.
 - Insuficiencia de dispositivos de salud en ámbitos educativos y comunitarios locales para garantizar el ejercicio de los Derechos Sexuales y (no) Reproductivos.
 - Insuficiente, asistemático y en algunos casos resistido por parte de los/as profesionales de la salud el acceso de la población de la región a métodos anticonceptivos y al asesoramiento para su uso correcto.
 - Insuficiente formación y/o actualización de la formación docente en ESI.
 - Dificultades para el desarrollo pleno y sistemático de la Educación Sexual Integral en los distintos niveles educativos formales.
 - Percepción de la sexualidad como tabú lo que dificulta el tratamiento de la temática de forma abierta en instituciones educativas y de la salud obstaculizando el

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 6 0 9

desarrollo de una vida sexual plena, con las consecuencias para la salud de sujetos y poblaciones.

- **DIAGNÓSTICO**

Para contextualizar la relevancia del actual proyecto mencionamos algunas de las principales problemáticas socio- sanitarias del Municipio de José C Paz, vinculadas con la salud sexual de la población. La Tasa Bruta de Natalidad para José C. Paz en el 2013 fue de 23,7 por 1.000 habitantes. Esta tasa fue significativamente superior a la registrada a nivel país (17,9). En el año 2014 en el Hospital Gob. D. Mercante registraron 2.659 nacidos vivos. Llama la atención que más de la mitad de los embarazos no fueron planificados y que entre ellos 78,7% no utilizaba ningún método anticonceptivo. En cuanto al embarazo en adolescentes, en el año 2013, se registraron 964 nacidos vivos de mujeres adolescentes residentes en José C. Paz, a lo que corresponde a una tasa de fecundidad de 37,9 cada 1.000 adolescentes, cifra superior al observado a nivel total país. Por otra parte, los índices de violencia de género también son altos en la región, aunque no disponemos de cifras, pero sí de la voz de las organizaciones de mujeres de la comunidad, que se han organizado para trabajar y atender este problema.

En relación a la aplicación de ESI en las escuelas de José C. Paz, la formación docente terciaria y universitaria sigue egresando profesionales a los que no da instrumentos teóricos ni metodológicos para poder abordar estos contenidos de forma integral y transversal a los diseños curriculares de cada área y según el nivel en el que se desempeña. En ese sentido existe una necesidad expresada por un grupo de docentes del nivel medio de educación de construir espacios de perfeccionamiento y de reflexión en torno a las prácticas docentes y cuestiones vinculadas a ESI. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral construyó en 2010 los lineamientos curriculares como piso común para las acciones que desarrollen las instituciones educativas. A más de 10 años de esos lineamientos, no se ha realizado tanto a nivel nacional como provincial ningún esquema de seguimiento del trabajo de ESI en los distintos niveles educativos del sistema formal. Su aplicación se realiza de forma asistemática y sin seguimiento por lo que sigue dependiendo

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 506

de las voluntades individuales o colectivas de docentes y educadores de múltiples ámbitos. La ESI es un derecho y es necesario garantizar su cumplimiento.

Cabe destacar que a partir del trabajo realizado en el proyecto de extensión nos hemos encontrado con una necesidad de parte de miembros de profesorado y de educadores populares de Centros Comunitarios acerca de la formación en la temática, con lo cual no solo es importante la trayectoria del proyecto sino también hacer un efectivo acompañamiento de estas personas en sus roles estratégicos. Esto se suma a nuestros intereses como equipo de trabajar con actores sociales como el Colectivo de Docentes por la ESI que a nivel regional actúan e impulsan la aplicación de este enfoque y esta ley, así el proyecto actual puede seguir impulsando e integrando un trabajo entre la universidad y la comunidad.

- **ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)**

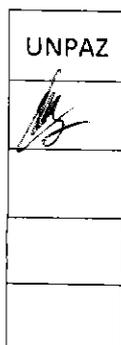
-Miembros de la comunidad educativa de la E.E.M. N°1 del Municipio de José C. Paz

-Miembros de equipos de trabajo que estén realizando actividades relacionadas con la implementación de dispositivos de Salud Sexual.

-Miembros de la comunidad educativa de la UNPAZ

- **DIRECTOR/A DEL PROYECTO**

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Instituto/Departamento/Área al que pertenece	Cargo que desempeña	Carrera	Asignatura
Prof. Mg. David Abramovici	27023909	djabramovici@yahoo.com.ar	Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte	Docente. Dedicación semiexclusiva	Lic. En enfermería	Antropología de la Salud



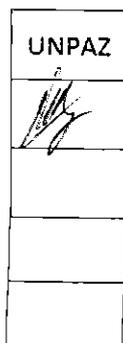
**ANEXO
RESOLUCION N° 609**

Prof. Natalia Israeloff	27777890	nataliaisra@gmail.com	Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte	Docente. Dedicación semiexclusiva	Lic. En enfermería	Antropología de la Salud
-------------------------	----------	--	---	-----------------------------------	--------------------	--------------------------

- EQUIPO DE TRABAJO**

(Puede ser docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la UNPAZ, miembros de la comunidad, profesionales y/o docentes externos)

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Pertenencia Institucional	Rol en el proyecto
Solange Birnbaum	27270648	ineley_sol@hotmail.com	Docente de la UNPAZ. Ayudante Semiexclusiva	Colaboradora docente. Articuladora con la comunidad.
Schemberger Cintia	27919613	cintia_sch@hotmail.com	Docente de la UNPAZ Ayudante Semiexclusiva	Colaboradora docente. Coordinación editorial y de contenidos de los materiales educativos y de divulgación.
Yesica Nazara	31534231	yesu_47@hotmail.com	Docente de la UNPAZ JTP Semiexclusiva	Colaboradora docente.
Carla Castillo	28509168	carlavic2016@hotmail.com	Docente de la UNPAZ JTP Semiexclusiva	Colaboradora docente.
Yolanda González	14377740	yolausgonzalez@yahoo.com.ar	Docente de la UNPAZ Ayudante Semiexclusiva	Colaboradora docente.
Amaya Lourdes	44506329	lourdesmamaya59@gmail.com	Estudiante de Lic. En Enfermería	Colaboradora estudiante. Articuladora con la escuela



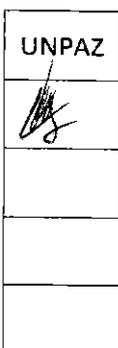
**ANEXO
 RESOLUCION N° 609**

				secundaria.
Iacono Ignacio	34546157	nachoiacono571@gmail.com	Estudiante de Lic. En Enfermería	Colaboradora estudiante. Articuladora con la escuela secundaria.
Italiano Daiana	38271290	daiana.italiano.94@gmail.com	Estudiante de Lic. En Enfermería	Colaboradora estudiante. Articuladora con la escuela secundaria.
Silvana Sahueza	26174764		Abogada. DOCENTE ADJUNTA INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL 1	Colaboradora

• JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto responde a diversos aspectos vinculados con los lineamientos institucionales de la Universidad Nacional de José C Paz respecto a la profundización de los vínculos de cooperación institucional de la universidad en su región de influencia. En los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo institucional para el año 2016/2020 se señala la necesidad de "promover la elaboración de proyectos que contribuyan a acercar e integrar a la universidad con la comunidad"

Tomando como marco la Ley de Educación Sexual Integral N° 26150, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y la falta de un trabajo sistemático desde la Perspectiva de la Educación Sexual Integral entre la universidad y los ámbitos educativos locales este proyecto se propone abordar las problemáticas que giran en torno a la salud sexual y educación sexual, ambas integralmente comprendidas con el fin de profundizar en la formación de formadores en ESI. Se busca desarrollar en el ámbito de la comunidad local espacios de formación para docentes que trabajan estas temáticas en instituciones educativas del territorio con el fin de impulsar la ESI en las escuelas y en la comunidad. Esto contiene a su vez un objetivo más y es el de implicar en dicho desarrollo no sólo a la universidad desde sus líneas de extensión universitaria sino también desde la participación de



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 609

estudiantes de sus distintas carreras en dicho proceso, el cual significa también el desarrollo de un proceso dentro de su propia formación universitaria.

- **OBJETIVO GENERAL**

Aportar a la promoción y fortalecimiento de espacios formativos y grupos de trabajo interdisciplinarios e intersectoriales donde diversos actores de la comunidad educativa de la UNPAZ así como docentes de nivel medio de instituciones educativas del territorio de referencia de la Universidad, puedan realizar un acercamiento a la propuesta teórico-metodológica de la ESI, construir estrategias de abordaje de la misma y fortalecer así el ejercicio de los derechos sexuales y (no) reproductivos en toda la población.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar espacios de sensibilización y formación para docentes en torno a las temáticas de Educación Sexual Integral y derechos sexuales y (no) reproductivos desde la estrategia de atención primaria de la salud.
- Que los/as docentes logren reconocer, analizar, problematizar y elaborar propuestas en relación con las dimensiones de la sexualidad y el género.
- Dar continuidad al trabajo realizado en el proyecto de extensión universitaria de la UNPAZ, "ESI y Universidad" como forma de sostener los procesos de desarrollo de: quienes participaron en las instancias de formación y sensibilización de dicho proyecto, del equipo de trabajo del mencionado proyecto y de las líneas de Extensión Universitarias de la UNPAZ alrededor de género, salud y educación.

- **METAS DE LA ACTIVIDAD**

- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL**

Realización de una aproximación diagnóstica a la situación actual de implementación de la ESI en la Escuela Media N°1 de José C. Paz, donde se

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 609

releven las principales problemáticas y necesidades actuales en torno a la educación sexual.

Meses: 2 meses

Colectivo de trabajo: equipo de proyecto de extensión

Infraestructura: instalaciones de la escuela secundaria N° 1 e instalaciones de la Universidad Nacional de la UNPAZ o en el caso de que las medidas de cuidado por la pandemia de covid-19 lo impidan se utilizará el Campus virtual de la UNPAZ.

Realización de un trayecto formativo con un colectivo integrado por 10 docentes y referentes estudiantiles de la escuela media N°1 de José C. Paz, con enfoque en Educación Sexual Integral para el desarrollo de estrategias de abordaje de la ESI y la salud sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y (no) reproductivos

Meses: 6 meses

Colectivo de trabajo: equipo de proyecto de extensión

Infraestructura: instalaciones de la escuela secundaria N° 1 e instalaciones de la Universidad Nacional de la UNPAZ o en el caso de que las medidas de cuidado por la pandemia de covid-19 lo impidan se utilizará el Campus virtual de la UNPAZ.

Realización de un material digital y en físico de sistematización y divulgación de la experiencia.

Meses: 2 meses

RR.HH.: equipo de proyecto de extensión y equipo ampliado de la institución educativa de referencia

Infraestructura: instalaciones de la Universidad Nacional de la UNPAZ o en el caso de que las medidas de cuidado por la pandemia de covid-19 lo impidan

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 609

se utilizará el Campus virtual de la UN Paz y/o la plataforma Google MEET para encuentros sincrónicos

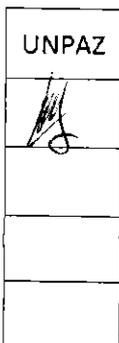
Realización de 2 jornadas de reflexión y sensibilización sobre Salud sexual Integral y ESI con docentes del área de educación de José c paz (Educadores por la ESI) y comunidad educativa de UNPAZ

Meses: 2 meses

RR.HH.: equipo de proyecto de extensión

Infraestructura: instalaciones de la Universidad Nacional de la UNPAZ o en el caso de que las medidas de cuidado por la pandemia de covid-19 lo impidan se utilizará el Campus virtual de la UN Paz y/o las plataformas pertinentes para encuentros sincrónicos

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Reuniones del equipo de proyecto de extensión (docentes y estudiantes) para programación preliminar y sensibilización en la temática	x	x										
Articulación y reuniones con referentes de la escuela media N°1 para generar informe diagnóstico		x										
Planificación de los espacios formadores para docentes y referentes de la Esc Media N°1		x	x									
Puesta en marcha del espacio formativo			x	x	x	x	x	x				
Evaluación de proceso									x			
Desarrollo de evaluación final y material de sistematización y divulgación de la experiencia.											x	x
Encuentros de articulación con espacios de la		x										

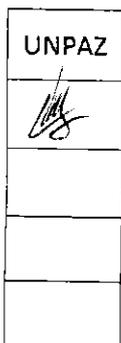


ANEXO
RESOLUCION N° 509

comunidad docente organizada en relación a la ESI del territorio													
Realización de jornadas de reflexión y sensibilización sobre Salud sexual Integral Y ESI con docentes del área de educación de José c paz (Educadores por la ESI) y comunidad educativa de UNPAZ. /Meses tentativos										X	X		

- **PRESUPUESTO. SE DEBE DETALLAR:** cantidad, precio unitario, precio total, discriminado de acuerdo a los siguientes rubros:

Presupuesto				
tipo	Descripción	cantidad	Costo unitario en \$	Costo total en \$
BIENES DE CONSUMO				
	Edición de cuadernillos folletos	50	500	2.500
	Cinta de papel	3	150	450
	Cartulinas de colores 44.3x63.3 Cm Pack x 20 colores	1	500	500
	Ganchos para abrochadora N° 50 x 5000 u.	1	300	300
	Boligrafo birome lapicera tipo ABC tipo bic x 50 unidades	1	1.714	1.714
	Tijera para papel	2	312	624
	Marcadores Edding 180 ron pack de 10 colores trazo grueso	1	719	719
	Marcador negro trazo 410 grueso permanente caja x 12	1	483	483
	Marcadores pizarra blanca X10 unidades	1	210	210
	Caja de archivo oficio plástica azul 25 X 36 X 12 Cm de lomo	1	150	150



ANEXO
RESOLUCION N° 609

	Resma de papel Autor A4 80	2	615	1.230
	Fotocopias	100	2	2.000
			TOTAL BIENES DE CONSUMO	10.880
BIENES DE USO				
	kit completo de materia de ESI en tela	1	2300	2.300
	Abrochadora tipo pinza mit50 pintada para broches N°50	1	690	690
	Atril + Pizarra blanca 80x120	1	2680	2.680
	Libros de capacitación interna	6	1500	9.000
			TOTAL BIENES DE USO	14.670
SERVICIOS NO PERSONALES				
	Viáticos	400 boletos	22	8.800
	Impresión de material de difusión	50 hojas	2	1.000
	Impresión de material para capacitación.	400 hojas	2	8.000
			Total servicios no personales	17.800
			Sub Total bienes de consumo	10.880
			Sub Total bienes de uso	14.670
			Sub Total servicios no personales	17.800
			Total en \$	43.350

FIRMA DEL DIRECTOR/A:.....

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 609
ANEXO II
ANEXO
RENDICION N°:
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado:

N° Orden Comprobante ¹	Razón Social Proveedor		Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ²	Monto \$	Aclaraciones ³
			Tipo (B o C)	N°				
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
TOTALES							\$ 0,00	
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN							\$ 0,00	

Firma

Aclaración

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.

² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.

³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

Todos los comprobantes de serán cumplir con las siguientes pautas:

- a) Deben ser originales.
- b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
- c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
- d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71165548-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz.

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez de CAE o CAI según corresponda.